



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte nº 936-014 (Ref. 1-018)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

26 OCT 2018

VISTO que el 31 de agosto de 2018 ha vencido el Contrato nº 1.360-014 de fecha 28 de mayo de 2014 (modificado y prorrogado por Resolución nº 679-016 y modificado y prorrogado por Resolución nº 1.590-017), por el que se comprometen los servicios del Señor Pedro Gabriel PALOU MICELI, DNI nº 31.809.569, para desempeñar funciones administrativas en la Secretaría de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 06 de agosto de 2018 que se agrega a fs. 7/9, la Señora Secretaria de Posgrado manifiesta la necesidad de seguir contando con los servicios del Señor Pedro Gabriel PALOU MICELI;

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto (fs. 10 y fs.11, respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato nº 1.360-014 de fecha 28 de mayo de 2014 suscrito entre esta Universidad y el Señor Pedro Gabriel PALOU MICELI, DNI Nº 31.809.569, para desempeñar funciones administrativas en la Secretaría de Posgrado, a partir del 01 de octubre de 2018 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS SIETE MIL (\$7.000.-) mensuales, quedando modificada en este sentido la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de septiembre de 2018 por el Señor Pedro Gabriel PALOU MICELI con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 4º.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

////

C.P.N. LIDIA INES AGUIRRE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. n° 938-014 (Ref. 1-018)

-2-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 1018 2018

mnh

(Fw)

C.P.N. LIDIA INES ASSARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

